



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Informe Secretarial: Señora Juez, Paso a su despacho el siguiente proceso ejecutivo instaurado por BANCO BBVA contra CECILIA VEGA informándole que la última audiencia señalada no se pudo realizar porque el abogado de la parte demandada mando una excusa diciendo que ese mismo día tenía una audiencia en el tribunal. Sírvese proveer Sabanalarga, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. -
Sabanalarga, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2017-00-00417-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: CECILIA VEGA

ASUNTO:

Fija nueva fecha de audiencia

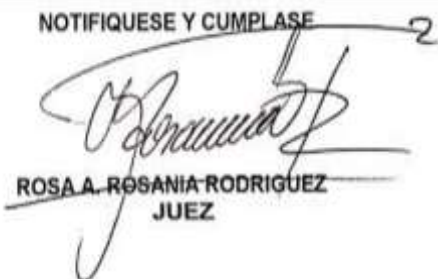
CONSIDERACIONES:

De acuerdo con el informe secretarial, por estrado el día 18-02-2021 se fijó fecha para la continuación de audiencia, un día antes el abogado de la parte demandada presento excusa para ser aplazada, teniendo ese día otra audiencia, razón por la cual se procede a fijar nueva fecha de audiencia para el día 25 de mayo del presente año.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: **REPROGRAMAR** nueva fecha para audiencia, por lo antes expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: FÍJESE el día 25 de mayo del año 2021, a partir de las 9:00 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. la cual se realizará de forma virtual por medio de la aplicación móvil "LIFESIZE", la cual también podrá ser visible a través de la página web de la rama judicial, si llegado el momento de la audiencia y el estado de emergencia se haya levantado se realizará en las instalaciones del juzgado de Sabanalarga, deberá comparecer por dicho medio las partes y sus apoderados, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en 372-7 del C.G.P. Las partes deberán garantizar la conexión virtual y la de sus testigos, en caso de no contar con los mismos, podrá solicitar apoyo a la Personería Municipal de Sabanalarga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2


ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 4 de mayo de 2021

Notificado por estado N.º 55


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b64f54ac31be07b1f9263fb62afc1590e74cb8611e1dd9bedbd4e6c27d77e69

Documento generado en 03/05/2021 03:45:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

